

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N° 1164

CONCON, 27 JUN 2016

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación y Decreto 15 de fecha 29 de enero de 1988, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336. de Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Informe del D.A.E.M. N°098, Certificado de Disponibilidad N°251.-

DECRETO

1. **RATIFÍQUESE** el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de Contrata, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales municipalizados de Concón, en las funciones, horas, jornadas, niveles y períodos que se señalan:

| | |
|------------------------------------|---|
| NOMBRE | : YAMILA SOLEDAD ABSÉ GONZÁLEZ |
| R.U.T. | : |
| Título o estudio | : Profesor de Estado en Castellano y Filosofía |
| Tipo de funciones | : Docente Aula |
| N° de Horas Cronológicas semanales | : 02 Hrs Taller PSU, Subvención Escolar Preferencial (SEP) |
| Establecimiento | : "Liceo Politécnico de Concón" |
| Jornada de Trabajo | : Diurna/Vespertina a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propia mente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento. |
| Nivel o Modalidad de enseñanza | : Enseñanza Media |
| Calidad | : Contrata |
| Periodo | : Desde 01 de Abril de 2016 hasta 31 de Diciembre de 2016.- |

2. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto vigente del Área de Educación

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

4. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por **nbre II,**

Secretaría Municipal al Domicilio: P
Comuna de Quilpué.

5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE**

Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER (2)
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)
- Interesado (a)

OSG/MLEG/EAO/AMUM/GGV/asv.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

| MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
|-------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control | | |
| Quilpué | Observado | Revisado |
| 27 JUN 2016 | | |
| RECIBIDO | | |